

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Miércoles 13 de junio de 1860.

NÚM. 482.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 4 horas y 34 minutos.
Pónese á las 7 horas y 29 minutos.

Sale la luna á las h. y m. de la noche.
Pónese á las 2 h. y 53 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada línea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

REVISTA ESTRANJERA.

Las últimas noticias de Sicilia son ya enteramente opuestas á las que ayer publicamos. Los partes llegados anoche de Nápoles indican, como verán nuestros lectores, que se ha roto el armisticio, y que continuaban las hostilidades.

Por lo visto no podemos ponernos al corriente de lo ocurrido en Palermo, hasta que las correspondencias particulares traigan los detalles, porque el telégrafo continúa contradiciéndose á cada momento.

Segun parece, ha habido tambien en Nápoles una manifestacion en favor de Victor Manuel y Garibaldi. El conflicto de aquel gobierno es grande, y se dice que á consecuencia de un consejo de ministros presidido por el rey, al que asistieron todos los miembros de la familia real, el ministro Carafa pidió, como ya hemos indicado, á los representantes de las potencias extranjeras en aquella capital, en primer lugar, que garantizasen á la dinastía reinante el dominio de las Dos Sicilias, y en segundo, que interviniesen en la isla insurreccionada. Bajo estas condiciones Carafa prometia reformas liberales en el reino.

El *Times* fija su atencion en la Sicilia y se ocupa del porvenir de aquella provincia. El diario inglés rechaza de una manera absoluta el sostenimiento de la autoridad de Francisco II y propone una de estas soluciones: la anexion á la Cerdeña, á la que Inglaterra no se opondría; el restablecimiento de la familia Murat, sobre lo cual dice el *Times* que mejor es no hablar; y la instalacion, en fin, de un gobierno constitucional dirigido por el conde de Siracusa.

La actitud del gabinete sardo respecto al clero no se modifica. Se anuncia que varios sacerdotes acaban de ser arrestados en el Piamonte, y que en Bolonia algunos eclesiásticos, que desempeñan el cargo de profesores, han sido amenazados con la destitucion. En Turin se ha preso al padre Gianolio, redactor del diario católico el *Campanili*.

Diversas correspondencias alemanas hablan de la reunion posible en Dresde de los ministros de algunos pequeños Estados. El representante de Baviera en la Dieta de Francfort, que desempeña hace tiempo un papel importante en los asuntos de Alemania, será segun se dice, el organizador de esta reunion.

Las noticias de Hungría continúan siendo graves, y en Viena produce bastante inquietud la oposicion que toma un carácter violento. Varios agentes extranjeros recorren los pueblos escitándoles á la rebelion. Un reconocimiento hecho junto á Pesth en un castillo donde se decia que habia armas depositadas, dió por resultado el encuentro de papeles que formaban parte de una activa correspondencia seguida con el extranjero. Estos documentos parecieron tan importantes que fueron entregados inmediatamente al emperador.

La inauguracion del Consejo del imperio austriaco se verificó el 31 último. Parece que

el conde Hartig habia aceptado el cargo de consejero vitalicio, habiéndolo rehusado el conde Ramsy. Se confirma que el gobierno de Viena ha dado orden para reunir en las inmediaciones de Semlin un cuerpo de ejército al mando del general Pihppowski, en vista de los acontecimientos que pueden sobrevenir en Servia.

En la sesion preparatoria del Consejo del imperio, el conde Appony, en nombre de los miembros húngaros, hizo una declaracion para explicar la situacion particular de su país. A la mañana siguiente el emperador recibió á los miembros de la Asamblea, y les dirigió un discurso anunciando importantes reformas. Francisco José aseguró que á las diversas provincias se las concedieran garantías que estuviesen en armonia con la unidad política del imperio.

Algunas correspondencias hablan de cierta frialdad de relaciones entre Francia y Rusia, y de la dimision del príncipe Gortschakoff. Ambas noticias parecen inexactas.

Las esplicaciones dadas por lord Russell al Parlamento inglés sobre la reclamacion de la Rusia y la respuesta de diferentes potencias dan por el resultado que el gabinete de San Petersburgo pide tres cosas: 1.º que se declare el estado actual de las provincias turcas intolerable; 2.º que se ordene una pesquisa por los agentes del sultan, asistidos de los cónsules extranjeros; y 3.º que se proclame la necesidad de una nueva organizacion en las provincias.

Inglaterra rechaza la primera y tercera proposicion.

Austria y Prusia responden en el mismo sentido.

Francia apoya el proyecto de pesquisa. Veremos en que viene á parar la cuestion de Oriente; pero de seguro que no parará en un Congreso europeo.

—Con el epigrafe *Espedicion de Garibaldi*, leemos en la *Patria*:

«Hemos recibido algunas nuevas noticias sobre los asuntos de Sicilia que pueden ayudar á comprender los últimos acontecimientos.

Se asegura que luego que el general Lanza se dió cuenta de la situacion de Palermo, comprendió que en presencia de una insurreccion tan formidable como la que habia estallado, no podia esperar dominar la ciudad y que debia evacuarla sin librar ningun combate en sus calles y sin causarle daño alguno.

Se dice que en este sentido envió una nota á Nápoles proponiendo el plan siguiente, que, á la fecha del 23, podia todavía llevarse á efecto. Segun este plan, el general debia primeramente embarcar á bordo de la escuadra los archivos del gobierno, el material de guerra y las provisiones de la ciudad, retirándose á Mesina, plaza situada á 190 kilómetros de Palermo. Su cuerpo de ejército, compuesto de 23,000 hombres, debia marchar por la orilla del mar hasta el cabo Rosigelbi, pasado Cefalú, y de allí penetrar, entre Mistrella y San Marco, en las

montañas de Ciselba, cuyos pasos están ocupados en este momento por las tropas del general Russo, comandante de la provincia de Mesina.

Bajo el punto de vista estratégico, este plan ofrecia grandes ventajas, Evitaba al ejército napolitano batirse en una ciudad abierta como Palermo, y sin salida posible. Aumentaba los recursos de Mesina de una manera considerable, de esa plaza que es la posicion mas estratégica é importante de la isla.

En efecto, si el general Lanza hubiera podido cubrir la ciudad de Mesina con un ejército numeroso y un material escelente, podia establecer su defensa en los desfiladeros por los cuales se desemboca en la llanura que conduce á la ciudad, es decir, á unos 20 kilómetros de la ciudadela, apoyar sus alas en las plazas fuertes de Melazzo y de Taormiña, mantener en esta disposicion sus comunicaciones con Catana, y hacerse de esta manera inespugnable en esta parte tan importante de Sicilia.

Se asegura que este plan fué desechado por razones puramente políticas, que fueron espuestas á los miembros del cuerpo diplomático de Nápoles, y cuya causa se ignora.

Despues de los acontecimientos de Palermo, el gobierno napolitano se ocupa activamente en las defensas de Mesina. Cada dia salen para esta plaza refuerzos de hombres y material. A peticion del mariscal de campo Afan de Rivera, comandante militar de Catana, se van á mandar nuevos refuerzos á esta ciudad, cuya posesion es tan necesaria para la defensa de Mesina, cuya izquierda quedaria descubierta si Catana caia en poder de los insurrectos.

A las últimas fechas habia fondeados en la rada de Palermo los buques de guerra siguientes: Francia, una fragata de vapor y un vapor aviso; Inglaterra un navío de vapor, montado por el contra-almirante Mundy, y una fragata; una fragata de vapor, una corbeta y un aviso; Rusia, una fragata de vapor; Estados Unidos, una fragata id.; Piamonte, una fragata y dos corbetas de vapor. Estos diferentes buques de guerra mantenian una navegacion activa entre Nápoles y Sicilia.»

En su seccion de últimas noticias dice el mismo periódico:

«Los partes llegados hoy á Paris se aseguran que el armisticio será prorogado indefinidamente y que no volverá á haber lucha en Palermo.

Se ha esparcido al propio tiempo el rumor, que mencionamos con toda reserva, de que la cuestion siciliana iba á entrar en el terreno de las negociaciones.»

—Hé aquí segun el *Siecle* dos cartas inéditas del general Garibaldi.

Palermo 13 de mayo de 1860.

Querido Bertani: Anteayer desembarcamos felizmente en Marsala. Las poblaciones nos han acogido con entusiasmo y se vienen á nosotros en tropel. Marchamos á cortas jorna-

das hacia la capital, sobre la cual caeremos como el alud.

He encontrado á este pueblo mejor de lo que me habia figurado.

Decid á la direccion Rubaltino que reclame los vapores *Piamonte y Lombardo* al gobierno, y este los reclamará naturalmente al gabinete napolitano.

Que la direccion del millon de fusiles nos envíe tantas armas y municiones como pueda. No dudo que se efectuará otra expedicion para esta isla, y entonces tendremos mucha gente.

Escribid. Vuestro G. Garibaldi.

Catalafini 46 de mayo de 1860.

Querido Bertani: Ayer combatimos y vencimos. El combate fué entre italianos: seguramente es una desgracia, pero esto me prueba lo que se podrá hacer con esta familia el dia que la veremos unida.

El enemigo cedió á la impetuosidad de las bayonetas de mis antiguos cazadores de los Alpes, vestidos de paisano; pero combatió valerosamente y solo cedió sus posiciones despues de una lucha encarnizada cuerpo á cuerpo.

Los combates sostenidos por nosotros en la Lombardia, fueron indudablemente mucho menos disputados que lo fué el de ayer. Los soldados napolitanos despues de agotar los cartuchos, se batian contra nosotros á pedradas como desesperados.

Mañana seguiremos la marcha para Alcamo; el espíritu de los pueblos es aquí frenético, lo cual me hace asegurar muy bien para la causa de nuestro pais.

Madrid 5 de junio.

En el certámen facultativo que ha tenido lugar en la direccion general de ingenieros del ejército, se ha adjudicado el premio, segun dice un periódico militar, á la Memoria presentada con el lema *errando errando deponitur error*. Abierto el pliego correspondiente para averiguar el nombre del autor, se vió que lo era el coronel de infanteria don Emilio Bernaldez, oficial de aquel distinguido cuerpo.

La Memoria lleva por titulo: *La fortificacion moderna ó consideraciones generales sobre el estado actual del arte de fortificar las plazas*. El premio consiste en una medalla de oro, cuyo valor es de 2,000 rs., mas 4,000 rs. en efectivo, de cuya última cantidad ha cedido el autor la mitad ó sea 2,000 rs. á beneficio de los heridos del regimiento de ingenieros.

—Nuestros lectores no podrán menos de leer con el vivo interés con que nosotros hemos leído las siguientes noticias que el capellan Sr. Majuelo da de los trabajos que han pasado nuestros valientes y nobles soldados en poder de la morisma:

«Escusado es decir que cuantos prisioneros españoles hicieron los moros antes de que Muley-Abbas ofreciera 25 duros por cada uno que le presentaran vivo, todos eran asesinados de un modo bárbaro, cruel ó inaudito. Despues de esta oferta, y que Muley-Abbas ha cumplido religiosamente, se han salvado si no todos, al menos la mayor parte de los prisioneros. Su suerte ha sido la siguiente:

Cada vez que tenia lugar la cogida de uno de nuestros soldados por los moros, por lo pronto era amarrado, insultado con las palabras de perro ladrón cristiano, y befiado con salivas, patadas y bofetadas, y conducido á empellones hasta el lugar ó campamento de Muley-Abbas, á quien por no perder los 25 duros era presentado. Este, como principe, hasta cierto punto ilustrado, los recibia con amabilidad, y los entregaba á soldados de su confianza para que fuesen á Fez trasportados, no sin recomendarlos una y dos veces, para que en la travesia fuesen bien tratados; pero en vano: ni las recomendaciones del kalifa, ni el respeto de sus soldados eran bastantes á

contener el fanatismo, el furor y la rabia de los kabilas, salvajes, crueles e inhumanos. Hasta Tánger, como quiera llegaban con alguna serenidad nuestros desgraciados soldados; pero de Tánger á Fez, y en el mismo Fez, allí fueron los peligros y trabajos.

Casi desnudos y poco menos que descalzos, á pié y mal comidos, hicieron aquel dilatado sendero, mas bien que camino, pues camino no podemos llamar. En el tránsito de aquel áspero desierto eran continuamente escarnecidos, y muchas veces apaleados. Durante el dia nada de descanso, y cuando llegaba la noche, que debia servirles de reposo, siquiera dormian sobre el suelo, se les acercaban nuevas kabilas, que á cada instante, despues de maltratarlos, querian tambien matarlos.

Solos nuestros soldados y sin ningun género de amparo, no tenian, pues, consuelo, segun el prisionero Vicente Escriche; me ha contado, que los que presta nuestra religion en estos casos ya invocando el nombre de la Virgen Maria del Cármen, como desgraciados, ya llamando á la Virgen Madre de las Mercedes, cual cautivos desamparados. Cada vez que la invocaban, dice Vicente, con la franqueza de un soldado, se creian fortalecidos y seguros de aquel terrible peligro, de aquel espantoso naufragio.

Encerrados en Fez en un lóbrego calabozo, tenian por compañeros inseparables el hambre, la sed y el látigo del alcalde moro: pasaron muchos dias sin que experimentaran ningun género de alivio. De repente el bárbaro alcaide cambia de aspecto, muda de carácter y depone su natural fiereza. De aquel oscuro calabozo, do largo tiempo yacian, fueron trasladados á otro lugar, que aunque poco apropiado para gozar, era al menos suficiente para poder soportar las desgracias de la vida. No es esto solo, al regular trato se sucedió la orden del emperador para que se les facilitasen dos panecillos morenos 86 cuartos cada dia.

A los pocos dias de haber recibido nuestros prisioneros esta no pequeña expansion de la vida, para quien hasta entonces habia vivido cecado de las negras sombras de la muerte, tuvieron tambien el permiso de poder comunicar con algunos europeos de los que allí se llaman «los renegados.» Estos, si es cierto que les prestaron algunos servicios, tambien lo es que del modo mas péfido les propusieron el desertar de sus banderas y el renegar de su religion, que de tanto consuelo les habia servido durante su oscura y lóbrega prision. A tales propuestas, ¡miserables! les contestó uno de los prisioneros, como inspirado sin duda por la Virgen Maria, ¡miserables! ¿de qué nos serviria conservar, no digo una vida, sino tambien adquirir grandes riquezas, honores y dignidades, si con esto perdiamos el derecho á la gloria, el honor, la tranquilidad y el sosiego de nuestros padres, de nuestras madres, hermanos y familia?

Aun hay mas; el teniente Rocamora, de quien la prensa mas de una vez se ha ocupado, llevado de una indignacion santa, séame permitido hablar así, porque yo tambien me he indignado, tomó una silla en sus manos, y en ademán de castigar al cobarde renegado, le dijo: «Quita de ahí, huye de nuestra presencia, infame, vil y desdichado, si no quieres que de un silletazo te mate, y para siempre vayas á ser sepultado á los infiernos.»

Mas tarde llegaron á Fez las noticias de las paces, y los prisioneros fueron conducidos á Tánger, vestidos ya de moros, y acompañados de veinte soldados de rey. En Tánger han sido bien tratados por el Katib, y despues de haber estado allí descansando diez y seis dias, y haber recibido 200 rs. cada soldado y 300 el teniente Rocamora y cada uno de los cabos, se los ha traído á Tetuan.

EL CORREO.

Tenemos entendido que la Diputacion de esta provincia va á dirigir una exposicion á las Cortes en solicitud de que se restablezca la ley de 21 de julio de 1838 por la cual se autorizó al Gobierno para recaudar por diez años consecutivos el impuesto sobre carruages y caballerias, cuyos productos debian destinarse exclusivamente á la construccion y reparacion de las carreteras. Esta ley fué prorogada por S. M. en Real orden de 22 de diciembre de 1844 por otros diez años, y debió cesar por lo tanto la expresada contribucion á fines de 1858, aun cuando creemos que el Gobierno permitió su recaudacion un año mas porque no habia espirado el plazo fijado en el último arriendo.

Sea como fuere en el presupuesto de 1860 ya no figura este importante recurso, y aun cuando creemos que su falta podrá suplirse este año con los créditos que tiene la provincia contra el tesoro, y con alguna otra partida pendiente de cobro, procedente de años anteriores, es indudable que en el próximo presupuesto habrá precision de apelar á un aumento de los recargos extraordinarios sobre los cupos territorial é industrial porque son los únicos medios autorizados en tales circunstancias por la legislacion vigente.

La situacion de la provincia en esta parte no puede ser mas apurada; ni mas fácil de demostrar la necesidad de que el impuesto que nos ocupa se restablezca. La provincia no tiene finca alguna de propios: los establecimientos que de ella dependen, como son el Hospital, las Inclusas, el Instituto, la Escuela Normal, la Academia de Bellas Artes. etc. etc. no tienen recursos suficientes para cubrir sus gastos, y todos ellos presentan anualmente un déficit considerable que debe ser cubierto con los fondos provinciales. La cantidad que por lo mismo es repartible entre los contribuyentes forma una suma exorbitante. Para cubrirla hay los recargos que sobre las cuotas del Tesoro se imponen á las contribuciones territorial, industrial y de consumos: esta última está recargada hasta el límite que permiten las leyes, esto es, 50 por 100 para gastos provinciales y 50 por 100 para municipales: resulta por tanto que las dos primeras son las únicas cuyos recargos pueden ser aumentados, y deben serlo precisamente si no se crean *arbitrios especiales* como lo era el impuesto sobre carruages y caballerias.

Conviene tener en cuenta que los recargos que satisfacen en el dia para obligaciones de la provincia son exactamente los mismos que rigen en Barcelona y en las provincias mas gravadas por este concepto, de manera que si hubiese de llevarse á efecto la ampliacion que nos ocupa en las Baleares se pagaría mucho mas que en las otras provincias del Reino para las atenciones de su presupuesto.

Dada la necesidad de crear *arbitrios especiales* para llenar el descubierto que resulta de la insuficiencia de las tres contribuciones indicadas ¿qué otro puede buscarse que sea mas del agrado del público que el de carruages y caballerías? Si se adopta el de 3 rs. en cada quintal de sal, autorizado por las leyes, ni se llena el objeto deseado ni se cumple con un deber de justicia: lo primero porque este arbitrio solo puede producir en estas islas setenta mil reales escasos cuando el descubierto excederá de doscientos mil; y lo segundo porque como las islas de Menorca y de Iviza disfrutan de una franquicia que les fué concedida por privilegios particulares, resultaria que Mallorca por si sola deberia satisfacer lo que corresponderia estar distribuido entre todas, puesto que se trata de cubrir gastos de interes comun de las tres islas.

El impuesto sobre carruajes y caballerías, tiene en su favor, como hemos dicho cuantas veces nos hemos ocupado de este asunto, la circunstancia de que su misma antigüedad le ha familiarizado con el público, que todos lo consideraban ya como un gasto tan peculiar del carruaje como si fuese para una recomposicion ó una reforma: era una contribucion que todos pagaban con gusto porque á nadie interesa tanto como á los dueños de los carruajes el buen estado de los caminos: sus cuotas eran sumamente moderadas: y sobre todo es de observar que durante el periodo de veinte años en que se ha recaudado este arbitrio es precisamente cuando ha tenido ese aumento tan extraordinario el número de carruajes, no solo de acarreo sino de comodidad y de lujo.

En las contribuciones sucede ordinariamente que cuando deja de pagarse alguna, nadie se apercibe del beneficio; pero cuando se establece una nueva todos sienten el gravámen: si se ha suprimido ahora la de que nos vamos ocupando pocas serán las personas que hayan reparado en la ganancia, pero si hay necesidad de apelar á una ampliacion de los recargos todos se quejarán, y con no poca justicia, del aumento.

Otras muchas razones podriamos aducir en apoyo de la conveniencia de restablecer la ley de 21 de julio de 1838, pero cuando otras no hubiera bastaria la del considerable gravámen que pesa sobre la propiedad y la industria, las cuales no es justo que soporten por si solas casi todo el peso de las obligaciones provinciales. Por esto hemos creido siempre muy ventajosa para nuestro país la contribucion de que se trata, por esto deploramos que haya cesado su exaccion, y por esto rogamos á los Sres. diputados á Cortes por esta provincia que apoyen con todas sus fuerzas la solicitud de la Diputacion á fin de que no resulten esteriles sus recomendables gestiones.

He aquí lo que dijo anteayer *El Isle-*

ño despues de copiar la contestacion dada por *El Mallorquin* á nuestro artículo sobre carruajes mortuorios:

Francamente los argumentos de nuestro estimable colega no nos convencen y deploramos que en un asunto de tanta importancia se concrete á dar por única razon la que antecede. Deseariamos que para tratar en todas sus partes la consabida mejora, y convencer á todo el público de su utilidad, ya que *El Mallorquin* desiere de la opinion sustentada por sus colegas, fuese mas estenso, y entrariamos en una discusion altamente provechosa, de la cual habia de nacer la indisputable conveniencia de plantear dicho servicio, bien fuese voluntaria bien obligatorio.

Esperamos pues de la amabilidad de nuestro colega nos dé nuevas razones para debatirlas en el terreno que les corresponde.

De los periódicos de Menorca copiamos lo siguiente:

Mahon 5 de junio.

Durante el mes de mayo vencido entraron en este puerto 25 buques, de ellos 24 nacionales y 1 extranjero, de los nacionales 4 lo han hecho en lastre con 902 toneladas y 20 con carga con 1086 y el extranjero tambien con carga con 272 componiendo las toneladas entradas 2260.

Y han salido 29 de los cuales 26 nacionales y 3 extranjeros, de los primeros 17 en lastre con 1824 toneladas, y 9 con carga con 523, y los extranjeros 4 en lastre con 233 toneladas y 2 con carga con 428 componiendo las toneladas salidas 3008.

Idem 40.

Ha sido destinado á la inspeccion de sanidad militar de las Baleares el subinspector médico de segunda clase D. Fernando Weyler y Laviña.

A las andadas.—Las cloacas de esta M. I. N. y L. ciudad están diciendo días há «*aquí estamos,*» despidiendo un aliento capaz de echar de espaldas al prójimo de menos delicado olfato. La higiene pública, que no puede, como nosotros, taparse las narices, pide alarmada que se tapen las bocas por donde se exhala la pestilencia; y si nosotros fuésemos la competente autoridad, diriamos al vapor «*Como lo pide.*»

¡Ay qué gozo!—El periódico *Le Nord de Bruselas* publica un telegrama de Madrid del día 31 de mayo en que se anuncia como un hecho seguro la colocacion para fin de este mes del cable sub-marino que ha de unir el continente y las Baleares. Semejante telegrama, comunicado á un periódico extranjero, revela el interes que se da á la anhelada mejora que tan próxima se nos presenta.

¡Ojalá no sufra mas retardos su realizacion!

Relevo.—Hoy ha debido salir de Barcelona el vapor *Vifredo* para embarcar en Tarragona el regimiento infanteria de Gerona núm 22 y trasladarlo á esta isla, donde embarcará el de Asturias que pasa á relevar á aquel. El de Gerona está mandando por nuestro estimable paisano el coronel Sr. D. Miguel Noguera de Superna.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE CAMARA EPISCOPAL.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado con fecha 30 de abril próximo pasado al Excmo. é Ilmo. Obispo mi Señor la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien aceptar el generoso donativo de treinta y dos mil doscientos setenta reales que V. E. ofrece en su comunicacion de 6 del corriente como resultado de la suscripcion voluntaria del clero de esa Diócesis para atender á los gastos de la guerra con el imperio marroquí, y ordenando se den á V. E. y su clero las gracias

en su real nombre, ha dispuesto que cuando V. E. lo estime conveniente entregue la espresada cantidad á ese administrador Económico, al que se comunican las instrucciones oportunas respecto de su ulterior destino.—Dios etc.—Fernandez Negrete.—Excmo. Sr. Obispo de Mallorca.»

Y habiendo sido entregada la referida cantidad al administrador Económico en 21 de mayo último, se hace saber, de orden de S. E. Ilma. al caritativo clero de su diócesis, para su oportuno conocimiento y satisfaccion de sus piadosos deseos.

Palma 12 de junio de 1860.—L. D. Teodoro Alcover Pro. Secretario.

Suscripcion abierta en la secretaria de Cámara de la diócesis de Mallorca para auxilio de las necesidades del Santo Padre.

Suma anterior.	30.060 rs.
D. Miguel Peña Srio Capitul.	300 »
D. Juan Pons carmelita excl.	300 »
D. Juan Adrover id. id.	200 »
D. N. N. por mano de D. Francisco Vidal Pro.	60 »
D. Gaspar Vidal Beneficiado chantre de la Sta. Iglesia.	300 »
D. Nicolás Vanrell agustino excl.	400 »

	34.320

JUZGADO MILITAR DE MARINA
de la provincia de Mallorca.

Por disposicion de este juzgado se saca á pública subasta por término de veinte dias la goleta nombrada *Jacinto* de porte de 77 toneladas, núm. 265. de la 4.ª lista de embarcaciones de esta Capital, justipreciada en 2000 libras mallorquinas y declarada por dicho juzgado de propiedad de D. Monserrate Roca, en providencia de trece de febrero último, segun contrato de compra celebrado con D. Juan Moll á ultimos de Setiembre de 1858. Se vende para satisfacer con su precio el de tres mil setecientas libras con los intereses al seis por ciento anual desde el dia 48 de Octubre de 1858 hasta el del efectivo pago, costas causadas y que se causaren. Las personas que quieran tomar parte en la licitacion deberán acudir en los estrados de este Juzgado establecido en la plaza de las Copiñas el dia 5 de julio siguiente á las 12 de su mañana que es la hora señalada para el remate el cual tendrá lugar si la postura es admisible, en la inteligencia de que ademas del precio ofrecido, deberá el adquirente pagar de propio los derechos y gastos de la subasta y del traspaso.—Palma 9 junio de 1860.—Joaquin Pujol y Muntaner.—V.º B.º—Francisco Pou.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Basilio el magno, obispo, doctor y fundador.

Cultos.—Para mañana juéves.—En S. Francisco de Asis concluyen las cuarentahoras, exponiéndose S. D. M. á las cinco y media de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor y á las las siete y media de la tarde habrá un rato de meditacion, la estacion y la reserva precedida de un solemne *Te-Deum*.

Pasado mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás á las siete y media de la mañana en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus habrá comun general con música y una plática alusiva al objeto por D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.

Por todo lo que va sin firma.
El Srio. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

Rectificacion. En el comunicado de nuestro número de ayer donde dice *porque yo considero de tan poco criterio léase porque yo no considero etc.*

SECCION DE ANUNCIOS.

El Horizonte.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

12 REALES
AL MES
EN MADRID.

DON JOSE GUTIERREZ DE LA VEGA,
ex-Diputado á Cortes.

15 REALES
AL MES
EN PROVINCIAS.

Toman parte en su redaccion muchos actuales diputados y senadores, y antiguos ministros de la Corona.

*El Horizonte se publica todos los dias del año, tiene el mismo gran tamaño que los diarios mas grandes é importantes de Madrid, y sin embargo, resulta que es una publicacion extraordinariamente económica, pues que el precio de suscripcion es mucho menor del que hoy tienen algunos periódicos de su misma extension y aun mas pequeños, los cuales cuestan 20 rs. en provincias y 16 en Madrid, mientras que *El Horizonte* cuesta solamente 15 rs. en provincias y 12 en Madrid.*

BASES DE SUSCRIPCION.

I. Para los suscritores que se entiendan directamente con la empresa.

En Madrid, 12 rs. al mes en la redaccion, administracion y demás oficinas del periódico; establecidas en la calle de la Greda, núm. 24 y en las principales librerías de la corte.

En provincias, 15 rs. al mes y 45 el trimestre; pero para aprovecharse de esta extraordinaria baratura, es de todo punto indispensable entenderse directamente con la administracion, y poner precisamente en ella el importe íntegro de la suscripcion por medio de una persona comisionada al efecto por el suscriptor, ó incluirlo en una carta franqueada por su cuenta (ó certificada para mayor seguridad) en sellos de franqueo (si son de cuatro cuartos 32 sellos por un mes, 96 por tres, etc.) ó mejor en libranzas sobre el tesoro ó en letras contra casas de comercio de Madrid, valor de 15 rs. si es por un mes, de 45 si es por trimestre, etc.

Puesto que es tan fácil hallar ya en cualquier punto de España esos medios de giro, no se servirá ninguna suscripcion cuyo pedido no venga acompañado de su importe anticipado.

II. Para los suscritores que se entiendan con los comisionados en provincias, y para los mismos comisionados.

Los que no quieran gozar de la economía dicha del modo que queda espresado, y se suscriban por medio de los libreros y demás comisionados en provincias pagarán 50 rs. por el trimestre, 100 por el semestre y 200 por el año.

Los comisionados deducirán en el acto el 12 por 100, y al hacer los pedidos es indispensable que libren el importe de la suscripcion, á razon de 44 rs. por trimestre, sin cuyo requisito no se servirán los pedidos.

III. Regla general para la buena administracion del periódico.

No se servirá ninguna suscripcion á los suscritores ni á los comisionados, que no sea pagada en el acto por alguna persona, ó cuyo pedido, en carta franqueada ó certificada por cuenta del demandante, no venga acompañada del importe en sellos, libranza ó letra.

Al hacerse los pedidos se expresará si son para suscripciones nuevas ó para renovaciones.

Tambien se dirá, si no hay correo diario para el punto de residencia del abonado, el dia ó los dias de la semana en que se recibe.

Las cartas con letras, libranzas ó sellos deben de venir certificadas; pues solo de este modo evitarán los demandantes la pérdida que les ocasionaria el extravío de una de ellas, cuya responsabilidad no puede ser de la empresa que no la haya recibido, sino del remitente que no la hubiere asegurado.

Nota.—Toda la correspondencia se pondrá precisamente con este sobre: A D. José Gutierrez de la Vega, Director del *Horizonte*, calle de la Greda núm. 24.—Madrid.

Aviso.

Se desea encontrar una casa para alquilar de regular comodidad que tenga cuatro cuartos dormitorios. En esta imprenta darán razon.

Al público.

Inmediato al oratorio de la *Bona-Nova* hay una casita de campo, que está por alquilar. En esta imprenta y en dicho oratorio darán razon.

DICCIONARIO MANUAL

VOCABULARIO COMPLETO

Mallorquin--Castellano

POR

Unos amigos.

Los señores suscritores á dicho manual podrán pasar á recoger la OCTAVA entrega á los puntos donde se hayan suscrito.

Incidentes que no pudieron precaverse han detenido la publicacion del Diccionario, vendidos estos seguirá sin interrupcion.

Mr. Marignac

tan conocido del público Mallorquin, pone en conocimiento de sus constantes favorecedores que ha trasladado su establecimiento calle de S. Nicolás, núm. 18, frente las tiendas del Sr. Carlotta. donde se encontrará una abundante coleccion de estampas de todas dimensiones y tamaños. Un magnífico surtido de marcos dorados ovalados. Otro idem de cuadrados. Espejos de todas dimensiones. Etereóscopos con sus vistas y grupos. Viñolas y dibujo lineal. Frontes de chimeneas. Grande y variado surtido de estampitas caladas para devocionarios y otras varias á la hoja doradas. Coleccion de mapas en castellano. Atlas de Doufour de veinte mapas en castellano. Cuadernos y modelos de escritura y de letras de ornato etc. etc.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente módicos.

Pérdida.

Se ha perdido una cruz de oro, y perlas desde el café de Bartolo, hasta la cuesta de *Ambros* viniendo por el Borne, la persona que la hubiese hallado y la devuelve en esta redaccion se le gratificará.

Aviso al público.

Se desea encontrar en parage céntrico de esta ciudad unos entresuelos para alquilar y que contengan las comodidades apetecibles. En esta imprenta darán razon.

Otro.

En la tienda de Cortes calle *del Sagell* número 40 se acaba de recibir procedente de París y de última novedad un buen surtido de bordados y de diferentes clases como son cuellos clarines y tupidos, tiras anchas y estrechas, vestidos de bautizo, pecheras de camisa y cuellos de crespón para luto de tal y brusela, tambien los hay para niños, todo á precios baratísimos.

Venta.

Se desea vender una casa zaguán de mucha capacidad situada en buen paraje de esta capital, En esta imprenta darán razon.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRENTA DE LA N. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

P. O. D. E.
Juan Villalonga